

LA PLATA, 04 de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5237

VISTO:

La documentación complementaria presentada por el profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de la cancelación solicitada.

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que el profesional a cancelar adeuda DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Anúlase la suspensión aplicada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3164/04, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
LAMBERTUCCI, Omar Roberto	C.P.	95	167	24515/1	INTERIOR

ARTÍCULO 2°.- *Anúlase la cancelación aplicada mediante Resolución de Mesa Directiva N° 1126/07, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG.N°	DELEGACIÓN
LAMBERTUCCI, Omar Roberto	C.P.	95	167	24515/1	INTERIOR

ARTÍCULO 3º.- Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
LAMBERTUCCI, Omar Roberto	C.P.	95	167	24515/1	31/05/2002	Ctas. 1 y 2/02	C.A.B.A.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas anulaciones de suspensión y cancelación, y la posterior cancelación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Juliana Pantanetti
Contador Público
Secretaria Relaciones Institucionales

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente

dem/RAT